

SAN PEDRO DE ATACAMA, 28 de mayo de 2019.-

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA RESUELTO DICTAR LO
SIGUIENTE:

EXENTO N° 1544/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Ley N° 1263 de 1975; El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 17 de Diciembre de 2018, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2019; El Decreto exento N° 839 de fecha 14 de marzo de 2019; El acuerdo N° 69 del Concejo Municipal en su sesión ordinaria N° 07, celebrada el 13 de marzo de 2019 que aprueba la segunda modificación presupuestaria del sector municipal año 2019; La resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; y las facultades legales que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. Apruébese la SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTARIA del año 2019, en los términos que se indican:

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
115-05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	300	
	TOTAL	300	0

GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	6,000	0
215-21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1,500	0
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300	
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1,000	
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,000	
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,700	
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	0	60,200
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,800	
215-24-01	AL SECTOR PRIVADO	73,000	
215-26-01	DEVOLUCIONES	4,200	
215-29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	35,000
Totales		95,500	95,200

2. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan y archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

3. Anótese, comuníquese, y archívese



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE